I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000093

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 20 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia N°103/033/2011 del Administrador Municipal; el acuerdo adoptado en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de diciembre de 2010; el Certificado N°220/2010 del Secretario Municipal (S); el Oficio N°500/47/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1060/2007, N°202/704/2008, N°202/519/2010, N°202/711/2010 y N°202/2032/10; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1060/2007 se aprobó la Ordenanza Municipal "Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos", siendo modificada por los Decretos Exentos N°202/704/2008, N°202/519/2010 y N°202/711/2010.

El Acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2010.

Que, mediante N°202/2032/10 Apruébase el texto refundido de la Ordenanza Municipal N°21, **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el texto refundido de la Ordenanza Municipal N°21, **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**, sancionado mediante N°202/2032/10, en el siguiente sentido:

1.1 En el **TITULO I DEFINICIONES Y DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO, Eliminase los puntos 1.1.1 Deporte Formativo y 1.1.2. Deporte Alto rendimiento.**

1.2 En el **TITULO III "DE LAS FORMAS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN" Eliminase el párrafo "En el Ámbito Deportivo, se financiarán Cuatro (4) Becas en las siguientes categorías: Formación para el deporte, Deporte de Competición.**

1.3 En el **TITULO III "DE LAS FORMAS DE POSTULACIÓN Y RENOVACIÓN", señalar el párrafo "En el ámbito deportivo se financiarán becas en la categoría Deporte de Competición".**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000093 /2011

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes y Recreación
Página web